

COMITÉ ASESOR DE PLANEAMIENTO DE LA TRANSMISIÓN ACTA No. 179

Fecha: 29 de agosto de 2019
Lugar: Av. Calle 26 # 69D – 91

Hora: 8:30 a.m.

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM ✓ X

Agente	Empresa	Asistencia		
Transmisor	INTERCOLOMBIA	Pablo Javier Franco	Principal	✓
		Margarita Tamayo Jaramillo	Suplente	✓
		Paola Barrientos	Invitado	✓
	EPM	Diego Humberto Montoya	Principal	X
		Jhon David Giraldo Vega	Suplente	✓
	GEB	Juan Jacobo Rodríguez	Principal	✓
		Jairo Pedraza	Suplente	X
José Vicente Melo		Suplente	✓	
Gran Consumidor	ECOPETROL	Roger Mina	Principal	X
		Aicardo Varga	Suplente	✓
	DIACO	José Luis Ealo	Principal	X
	CERRO MATOSO	José Ramón Mercado	Principal	X
		Victor Luis Pereira Bossio	Suplente	X
Comercializador	CODENSA	Manuel Gómez	Principal	✓
		Andrés Aldana	Suplente	✓
		Juan Carlos Serrato	Suplente	X
	ISAGEN	Omar Madrid	Principal	✓
	ELECTRICARIBE	Henry Andrade López	Principal	✓
		Alfonso Pinedo	Suplente	X
Generador	TERMOBARRANQUILLA	Gilberto Marengo	Principal	✓
		Mauro González	Suplente	X
Distribuidor	EPSA	Gustavo Velandia Palomino	Principal	X
		Michael Eduard Muñoz	Suplente	X
		César Urrego	Suplente	✓
CND	XM	Carlos Andrés Borda	Invitado	✓
Ministerio	MME	Diana Marcela Cely	Invitada	✓
		Andrés Tautiva Mancera	Invitado	X
UPME	UPME	Javier Martínez	Secretario	✓
		Antonio Jiménez	Secretario	✓
		Yohana Galvis	Secretario	✓
		Andrés Hernández	Secretario	✓
		Andrea Rojas	Secretario	✓
		Juliana Moreno	Secretario	✓
Alexandra Moreno	Secretario	✓		

Se da inicio a la reunión No.179 del Comité, verificando el cumplimiento del quórum.

Se procede con la lectura de la agenda por parte de la presidencia del CAPT.

COMITÉ ASESOR DE PLANEAMIENTO DE LA TRANSMISIÓN

ACTA No. 179

Antes de iniciar la agenda, los integrantes del CAPT proponen los siguientes temas como Varios:

- Reunión sobre DNA en el área Caribe (XM).
- Solicitud de ajuste al RETIE (GEB).

2. APROBACIÓN ACTA ANTERIOR

Se informa por parte de la secretaría del Comité que el acta No. 176 será enviada para comentarios del CAPT. Las demás actas se encuentran al día.

3. INFORME DE SECRETARIA TÉCNICA

La UPME realiza un resumen de algunos temas relacionados con el Plan de Expansión 2019 – 2033, que considera relevante informar al Comité, los cuales se relacionan a continuación:

- El Plan de Expansión de Referencia Transmisión 2019 - 2033 fue remitido al Ministerio de Minas y Energía el 9 de agosto de 2019. Posteriormente, se sostuvo una reunión con la oficina de Asuntos Regulatorios y la Dirección de Energía Eléctrica, para explicar con mayor detalle la conexión de las plantas de generación con obligaciones de energía firme que requieren obras de expansión:

Plantas de generación Alpha y Beta:

- Repotenciación de los circuitos Guajira – Santa Marta 230 kV, Termocol – Santa Marta 230 kV y Guajira – Termocol 230 kV
- Nuevo circuito Rio Córdoba – Bonda 230 kV
- Segundo circuito Copey – Cuestecitas 500 kV

Planta de generación El Tesorito MW:

- Nueva subestación Sahagún 500 kV

Con el mismo objetivo, se celebró una segunda reunión con la Ministra, el viceministro de energía, el director de energía eléctrica, el jefe de la oficina de asuntos regulatorios y el director de la CREG. En esta ocasión, se revisó con mayor detalle el estado de conexión de las plantas de generación con asignación de OEF. A la fecha, el único proyecto que no cuenta con concepto de conexión es Termocaribe 3 de 42 MW, el cual debía actualizar su estudio de conexión. También se revisaron las obras para la conexión de los proyectos de generación eólica Alpha y Beta en la Guajira.

La CREG recomendó contar con más alternativas de conexión para estas plantas de generación, con el fin de minimizar los riesgos de incumplimiento.

En la reunión, se acordó recomendar en el Plan únicamente las obras que podían ejecutarse como producto de una convocatoria o una ampliación: el Nuevo Circuito

COMITÉ ASESOR DE PLANEAMIENTO DE LA TRANSMISIÓN

ACTA No. 179

Rio Córdoba – Bonda 230 kV y el Segundo Circuito Copey – Cuestecitas 500 kV. La repotenciación de los circuitos Guajira – Santa Marta 230 kV, Termocol – Santa Marta 230 kV y Guajira – Termocol 230 kV, sólo se incluiría en el documento como parte de la evaluación técnica y económica de alternativas, ya que este tipo de obra no presenta certeza regulatoria.

La UPME remitirá al Ministerio una nueva comunicación dando alcance a la primera carta de remisión del Plan, aclarando lo anteriormente pactado, para que el Ministerio continúe con la expedición de la resolución de adopción del mismo.

- Bajo lo expresado anteriormente, en caso de que la regulación no precise este tipo de obras en el corto plazo, y considerando que la repotenciación de los circuitos Guajira – Santa Marta 230 kV, Termocol – Santa Marta 230 kV y Guajira – Termocol 230 kV no será adoptada dentro de las obras recomendadas del Plan, se identificó la necesidad de adelantar la FPO del nuevo circuito Rio Córdoba – Bonda 230 kV a Noviembre de 2023 (obra antes definida para el primer semestre del 2024), con el fin de que el sistema pueda contar con la energía firme en el periodo establecido. Al respecto, la UPME explica que, dada la urgencia del proyecto, se le ha dado prioridad para salir a Convocatoria.

Respecto a esto, se resaltan los siguientes comentarios del Comité:

INTERCOLOMBIA recuerda que el CAPT está preparando una comunicación dirigida a la CREG para formular la necesidad de regular el tema de las repotenciones.

CODENSA resalta la necesidad de tener una regulación suficientemente flexible que permita la integración de nuevas tecnologías, para que cada nueva propuesta de solución a los problemas de la red no signifique una serie de solicitudes a la CREG, para regular.

GEB advierte que el inconveniente de la repotenciación no es solo técnico y regulatorio, también supone inconvenientes de servidumbres invadidas y requerimientos de licenciamiento ambiental.

Sobre esto, la UPME recuerda que hace algunos años en el Grupo Ambiental, tuvo lugar la discusión sobre las líneas antiguas que no cuentan con licencia ambiental sino con permisos ambientales de poda y mantenimiento. En ese entonces se conversó sobre las acciones por llevar a cabo para legalizar la situación ambiental de esos corredores. Sin embargo, ninguna empresa se apersonó del análisis de esta situación, y la problemática reaparece cada vez que surge la necesidad de intervenir una línea existente. La inquietud sobre el trámite de la licencia ambiental de un corredor en uso no ha sido resuelta.

GEB menciona que cada empresa debe contar con un Plan de Manejo Ambiental, si bien esto no implica que se cumpla con los requerimientos de la ANLA. La UPME propone retomar este tema en el Grupo Ambiental. INTERCOLOMBIA está de acuerdo y además propone retomar, desde el Grupo Técnico Regulatorio, el tema de los inconvenientes con los espacios físicos para la ejecución de la repotenciación del anillo.

Sobre el adelanto de la fecha de entrada en operación del nuevo circuito Rio Córdoba – Bonda 230 kV a Noviembre de 2023, teniendo en cuenta la fecha de las obligaciones de

COMITÉ ASESOR DE PLANEAMIENTO DE LA TRANSMISIÓN

ACTA No. 179

energía firme de las Plantas Alfa y Beta, el CAPT estuvo de acuerdo, considerando además lo expresado por la UPME de que la convocatoria correspondiente a dicho proyecto se adelantará con máxima prioridad, una vez se expida por parte del Ministerio de Minas y Energía la resolución que adopte el Plan de Expansión 2019 - 2023 y, como parte de él, la obra mencionada.

INTERCOLOMBIA señala que el CAPT emitirá una carta de recomendación de la nueva FPO del nuevo circuito Rio Córdoba – Bonda 230 kV, para acompañar la emisión del alcance al Ministerio.

En relación con el tema de las repotenciaciones, la UPME indica que en el mes de marzo envió cuatro cartas a la CREG solicitando disposiciones regulatorias que permitan atender temas como: generación embebida, repotenciaciones, ampliaciones de proyectos del STN en ejecución, y agotamiento de la capacidad de corto circuito.

Por otro lado, señala que, si bien se desconocen las implicaciones de una repotenciación desde el punto de vista físico, con la repotenciación de los circuitos Guajira – Santa Marta, Termocol – Santa Marta y Guajira – Termocol 230 kV, se habilitaría una capacidad significativa de generación adicional a conectarse en la zona de GCM. Asimismo, menciona que la evaluación económica de la obra se realizó considerando un escenario de costos máximo, en el cual, la obra sigue siendo viable.

Así mismo, INTERCOLOMBIA llama la atención sobre la desconexión de las líneas objeto de la repotenciación en caso de ejecutarse la obra, pues esta acción aumentaría la complejidad ya existente en la operación de esta área tan vulnerable.

Por último, la UPME menciona que en el Plan de Expansión 2019 – 2033, también se definió la obra Subestación Pasacaballos 230 kV, y se realizaron algunas precisiones sobre la Subestación Mocoa 230 kV, obra que ya había sido publicada en el Plan de Expansión 2017 – 2031.

4. INFORME DEL SEGUIMIENTO OBRAS STN Y STR, Y GRUPO AMBIENTAL

La UPME realiza la presentación “*Seguimiento a obras del STN y STR*”, aclarando que las fechas allí presentadas son las fechas de puesta en operación previstas por las interventorías UPME y no las fechas oficiales.

El detalle de la información se puede consultar en la presentación correspondiente, disponible en la página web del CAPT. Se resaltan algunos comentarios del Comité:

- ECOPETROL pregunta sobre la convocatoria del proyecto Alcaraván 230 kV. La UPME responde que las implicaciones técnicas, sociales y ambientales están siendo revisadas. Se han recibido comunicaciones al respecto, y se sugiere que, para futuras convocatorias, estos comentarios sean allegados con mayor antelación. Adicionalmente, se comenta que existe una alta probabilidad de que la obra asociada al STR se realice por convocatoria.

COMITÉ ASESOR DE PLANEAMIENTO DE LA TRANSMISIÓN

ACTA No. 179

- INTERCOLOMBIA pregunta por la convocatoria del proyecto Pacífico 230 kV. La UPME indica que tan pronto se reciba la garantía del generador o del Operador de Red que busca conectarse a esta subestación, se publicará la convocatoria.
- Por otro lado, la UPME resalta las dificultades que se están presentando con la firma de los contratos de conexión entre generadores y OR/T, y que no se están cumpliendo los plazos establecidos en la regulación o en los pliegos de las convocatorias. Se informa que se han identificado requerimientos desproporcionados que son responsabilidad del OR/T. En este sentido, advierte que si esto continua, y el generador pierde el punto de conexión por el incumplimiento de los tiempos para la firma del contrato, el OR/T sería responsable y estaría expuesto jurídicamente.

Se comenta que, si XM no recibe la copia del contrato de conexión en un plazo de un mes después de recibir el concepto de conexión por parte de la UPME, entonces da aviso a la SSPD.

La UPME recuerda que la firma del contrato de conexión es una medida de presión para el generador, ya que lo compromete con garantías, por tanto, es necesario dar prioridad y celeridad a este trámite, por ejemplo, con minutas tipo, entre otros.

Lo anterior afecta la información de entrada que recibe la UPME para realizar el planeamiento del sistema, ya que no se cumplen las fechas de entrada en operación de los proyectos. Por ejemplo, más de 500 MW de capacidad instalada fueron aprobados para entrar en operación en 2018 y solo entraron en operación 70 MW. En la medida en que exista un contrato de conexión firmado, la exigibilidad de las obligaciones será mejor.

- ELECTRICARIBE, GEB e INTERCOLOMBIA afirman que las demoras en la firma del contrato pueden ser causadas por ambas partes, y que un mes es un periodo de tiempo muy corto para este tipo de negociación tan compleja.
- EPM agrega que se ha visto especulación con las fechas de entrada en operación, y que sería necesario un plazo de entre 3 y 4 meses para la firma del contrato.
- La Unidad insiste en que se debe trabajar y cumplir con lo que se tiene en la regulación actual, mientras que se dan los cambios regulatorios anunciados.

La UPME realiza la presentación "*Avance del Grupo Ambiental*".

El detalle de la información se puede consultar en la presentación correspondiente, disponible en la página web del CAPT. Se resaltan algunos comentarios del Comité:

- CODENSA menciona que el riesgo de los grandes proyectos lineales debería compartirse entre la empresa ejecutora y el Estado. La UPME responde indagando si ese riesgo compartido aligeraría el proceso de construcción.

COMITÉ ASESOR DE PLANEAMIENTO DE LA TRANSMISIÓN

ACTA No. 179

- INTERCOLOMBIA llama la atención sobre buscar espacios de alineación entre el Grupo Ambiental y el Grupo Técnico Regulatorio para asegurar convergencia, y que esto se dé no solo en el CAPT, sino también al interior de las empresas.

5. INFORME DEL GRUPO TÉCNICO REGULADORIO, Y PROPUESTA PRELIMINAR DE ALINEACIÓN DE CRITERIOS DE PLANEACIÓN / OPERACIÓN.

La presidencia realiza el resumen del Grupo Técnico y Regulatorio llevado a cabo el 18 de julio.

Se resaltan algunos comentarios:

La UPME explicó que en planeación se considera una red completa, mientras que la operación estima una red con varios elementos fuera de servicio.

CODENSA señala que permitir el estudio de contingencias múltiples podría terminar viabilizando cualquier obra, por lo que internalizaría costos muy elevados y podría llevar a sobredimensionar la red.

XM aclara que ése no es el objetivo, sin embargo, sí se debe tener en cuenta que la red nunca está completa. Resalta que tampoco se trata de suponer una red totalmente degradada, sino de encontrar un punto medio a través de estudios probabilísticos, por ejemplo, para realizar la planeación del sistema.

INTERCOLOMBIA manifiesta la importancia de adelantar los análisis correspondientes y buscar la convergencia de criterios entre la planeación y la operación, cuya necesidad se ha identificado previamente, para lo cual propone tratar el tema en el GTR, con el fin de encontrar un balance y hacer recomendaciones frente al tema.

Con respecto a las baterías, INTERCOLOMBIA y EPM preguntan si la obra de almacenamiento de energía se definiría este año y si se recomendaría en el Plan de Expansión. La UPME indica que ése es el objetivo, y comenta que se están realizando verificaciones técnicas y de espacios. La sugerencia de XM es revisar el espacio disponible en todas las subestaciones.

Así mismo, la UPME señala que la finalidad del Plan 2019 – 2033, en el primer semestre del año, fue definir las obras para la conexión de las plantas con OEF, y en el segundo semestre, se publicará la segunda parte del Plan con obras adicionales, entre ellas, las baterías.

INTERCOLOMBIA indica que en el próximo GTR se discutirá el tema de FACTS, se hará un flujograma para resaltar los puntos a regular del procedimiento de conexión, y de esta manera dar la señal a la CREG oportunamente.

Sobre la definición de obras urgentes, INTERCOLOMBIA señala que se deben terminar de revisar los criterios para identificar este tipo de obras, teniendo en cuenta la racionalidad económica, eficiencia y rapidez en la ejecución, y un mecanismo oficial para ejecutarlas que tenga sentido técnica y económicamente.

COMITÉ ASESOR DE PLANEAMIENTO DE LA TRANSMISIÓN

ACTA No. 179

El GEB está de acuerdo con que en la definición de obras urgentes no todas tengan aprobación en el Plan, pero no está de acuerdo en que todas las obras urgentes sean ampliación.

6. TRANSFORMACIÓN ENERGÉTICA

La doctora Ángela Cadena expone los objetivos de la Misión de Transformación Energética liderada por el Ministerio de Minas y Energía.

Se resaltan algunos comentarios y propuestas:

- El CAPT recordó algunos de los temas sobre los cuales manifestó la necesidad de regulación: generación embebida, almacenamiento de energía, nuevas tecnologías, repotenciones, capacidad de corto circuito de las subestaciones, coordinación en la entrada en operación de obras del STN y el STR, garantías por energía, etc.
- La UPME menciona que ya empezó a aproximarse al problema de la planeación desde una perspectiva diferente, sin embargo, muchas alternativas de solución a los retos que supone la red tienen como principal barrera de implementación la falta de regulación.
- Ángela Cadena invita al CAPT a enviarle todas las comunicaciones o propuestas dirigidas a la CREG y demás entidades del sector sobre estos temas (Mónica Gasca - magasca@minenergia.gov.co). Por otro lado, propone tener representantes de estas mismas entidades como invitados permanentes en las reuniones mensuales del CAPT.

El CAPT se compromete a entregar un documento que compile todas las comunicaciones expedidas por la Comisión, para entregarlo a la Misión antes de 10 días.

- Con respecto a la definición de nuevas obras de transmisión, se discutió sobre la posibilidad de crear un comité adicional e independiente, que revise la pertinencia de las obras de infraestructura propuestas sin ningún interés particular.
- Igualmente, se discutió la posibilidad de que las convocatorias se propongan con la finalidad de solucionar alguna problemática en particular y que cada oferente proponga la alternativa con la que pretende dar solución a dicho problema.

Por restricciones de tiempo, la reunión No. 179 continuó virtualmente el lunes 2 de septiembre de 2019 de 2:00 pm a 4:00 pm.

7. PROPUESTA PLANEACIÓN DISRUPTIVA

La UPME realiza la presentación "*Planeación Disruptiva*".

COMITÉ ASESOR DE PLANEAMIENTO DE LA TRANSMISIÓN

ACTA No. 179

El detalle de la información se puede consultar en la presentación correspondiente, disponible en la página web del CAPT. Se resaltan algunos comentarios del Comité:

- La UPME resalta que, si bien durante este año la metodología de planeación propuesta no se alcanzará a implementar, el objetivo es utilizarla desde el próximo año.

INTERCOLOMBIA destaca que varias de las alternativas propuestas por la UPME en la presentación de planeación disruptiva requieren un desarrollo regulatorio que el CAPT debería apoyar. Así mismo, pensar en una ventana más amplia de ejecución de los proyectos de transmisión sería beneficiosa para el sistema, teniendo en cuenta que la ejecución de los proyectos se da entre 5 y 7 años.

- XM resalta que el sistema se está transformando debido a una mayor participación de la demanda y una gran cantidad de solicitudes de incorporación de energías renovables, y se requiere encontrar alternativas para optimizar el uso de la red.
- EPM sugiere que en el Grupo Ambiental se trate el tema de los requisitos ambientales diferenciados para repotenciones y línea nuevas. Por otro lado, propone que con la planeación disruptiva se podrían identificar las capacidades máximas de incorporación de recursos renovables en la red, encontrando el punto donde los beneficios dejan de ser relevantes para la demanda, y se llegue incluso a perder el estatismo del sistema.
- CODENSA pregunta si la metodología contempla los criterios de calidad del servicio para los operadores de red y la definición de proyectos de expansión para cumplir con estos criterios. Menciona, por ejemplo, las metas de SAIDI para proyectos que no se definen por aumento de la demanda ni conexión de generadores. La UPME propone a CODENSA realizar la presentación sobre la construcción de subestaciones por temas de calidad en el próximo Grupo Técnico Regulatorio.

8. VARIOS

1. Ajuste RETIE

INTERCOLOMBIA propone a todas las empresas identificar y documentar los aspectos que se deben incluir en la actualización del RETIE, o aquéllos que deberían ser modificados, para presentarlos en el próximo Grupo Técnico Regulatorio.

2. DNA Área Caribe

XM realiza la presentación *“Demanda no atendida en el área Caribe”*.

El detalle de la información se puede consultar en la presentación correspondiente, disponible en la página Web del CAPT. Se resaltan algunos comentarios del Comité:

COMITÉ ASESOR DE PLANEAMIENTO DE LA TRANSMISIÓN ACTA No. 179

- ELECTRICARIBE menciona los proyectos que implementarán temporalmente para mitigar las sobrecargas de la red mientras entran en operación los proyectos del STR definidos.
- INTERCOLOMBIA propone tratar el tema en el Grupo Técnico Regulatorio, y considerar la posibilidad de llevar a cabo esta reunión durante dos días, debido a la cantidad de temas por discutir.

Se proponer realizar la próxima reunión del GTR el 19 de septiembre y la próxima reunión del CAPT el 27 de septiembre.

9. COMPROMISOS

A continuación, se presentan los compromisos adquiridos en la reunión:

Tabla 1. Compromisos adquiridos en la reunión CAPT – 179

Ítem	Descripción	Fecha	Responsable	Observación
1	Redactar carta de aprobación a cambio de FPO de la obra Nuevo circuito Rio Córdoba – Bonda 230 kV	Agosto 29	CAPT	
2	Enviar copia de comunicaciones expedidas por el CAPT a Ángela Cadena	Máximo 10 días	CAPT	Se enviará al Grupo de la Misión de Transformación Energética en máximo 10 días
3	Identificar aspectos a incluir en la actualización del RETIE, para el próximo GTR.	Septiembre 2019	CAPT	



PABLO JAVIER FRANCO RESTREPO
Presidente



JAVIER ANDRÉS MARTÍNEZ GIL
Secretario Técnico